



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California, a 25 de julio de 2019.

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

OFICIO: CCI/34/2019

ASUNTO: El que se indica

**LIC. LUIS RAMÓN IRINERO ROMERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. —**

Anteponiendo un cordial saludos, y en relación a su oficio con número de expediente DJ/032/2019 de fecha 25 de junio de 2019, mediante el cual solicita se informe los avances relativos al Exhorto relacionado con la implementación de la actualización o expedición de los reglamentos, manuales de normatividad o criterios de interpretación de la Ley de Entrega-Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California; al respecto, me permito informar lo siguiente:

Que el Departamento de Control Interno en cumplimiento a sus obligaciones establecidas en el Artículo 404 de la Ley Electoral del Estado de Baja California en correlación con los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se encuentra actualmente en la elaboración de criterios de interpretación para la aplicación de la Ley de Entrega-Recepción en cita, los cuales una vez concluidos serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y a su vez, difundidos en el portal de internet de este Instituto Electoral como lo marca el Exhorto en cuestión.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ATENTAMENTE

**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

RECIBIDO

26 JUL. 2019

recibí 3:27 pm

Nancy

C.c.p.- Archivo

Daniel García
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA

CONSEJERO PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE CONTROL INTERNO DEL IEBC

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

DESPACHADO
25 JUL 2019
COMISIÓN DE CONTROL INTERNO DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL